



EL TRAMITE PARA CERTIFICAR

El trámite es totalmente gratuito, el proceso es virtual y contará con apoyo técnico y asistencia personalizada. A continuación, las etapas:

- 1. Autoevaluación:** Muestra al candidato OEA los requisitos según operador que desea certificar y diagnostica el nivel de cumplimiento con los requisitos; esta etapa es opcional.
- 2. Orientación:** El candidato OEA registra información que sustenta el cumplimiento de requisitos para que los validadores de SUNAT verifiquen éstos.
- 3. Certificación:** Se inicia con la solicitud y en ésta se verifica el cumplimiento de los requisitos de seguridad y al culminar satisfactoriamente, otorgan la Certificación como Operador Económico Autorizado.



SU EMPRESA ES NUESTRO ASOCIADO DE NEGOCIO

QSI Perú S.A. cuenta con un Sistema de Gestión en Control y Seguridad implementado, por ello estamos llevando a cabo una serie de acciones a fin de seguir mejorando la seguridad de nuestras operaciones para que no sean contaminadas por el contrabando, narcotráfico, lavado de activos, terrorismo y otras actividades ilícitas que actualmente amenazan la cadena logística del comercio internacional. Con la finalidad de formalizar nuestro compromiso de crear una cadena de suministro sólida y segura, requerimos que Ud. como nuestro Asociado de Negocio dirija sus operaciones en el mismo sentido.



OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO



¿QUE ES EL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)?

Es el operador de comercio exterior que cumple con la normativa vigente establecida, sistema adecuado de registros contables y Logísticos, Solvencia Financiera y Nivel de seguridad Adecuado, por lo que Aduanas lo certifica como un socio confiable.

¿QUIENES PUEDEN CERTIFICAR COMO OEA?

- Exportadores
- Importadores,
- Agentes de aduanas
- Almacén de aduanas
- Empresas de servicio de entrega rápida.

BENEFICIOS POR SER OEA

Los principales **beneficios directos** para las empresas que certifiquen:

- Disminución del nivel de control aduanero.
- Facilitación y seguridad en el comercio internacional
- Reducción de plazos en trámites aduaneros.
- Garantía Nominal para despachos urgentes o anticipados.
- Atención preferente.
- Asignación de funcionario de Aduanas para consultas, orientación.

También existen otros **beneficios indirectos** como:

- Uso de la imagen de prestigio que irradia el programa OEA, así como la oportunidad de contactar nuevos clientes y proveedores.
- Mejora la operatividad respecto a tiempos y el costo de procesos.
- Reconocimiento como Operador seguro por parte de la SUNAT. Reducción de riesgos en la cadena logística.
- Reconocimiento a nivel internacional a través de la aplicación de Acuerdos de reconocimiento mutuo.

¿LES INTERESA CERTIFICAR COMO OEA?

Si su respuesta es afirmativa, debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normativa vigente.
Esta referida al grado de cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras en un tiempo determinado.
2. Sistema adecuado de registros contables y logísticos. Referido al sistema de control interno que garantice los EEFF. Contar con sistemas, controles y registros que garanticen la trazabilidad de sus operaciones.
3. Solvencia financiera debidamente comprobada, que debe estar reflejada en sus EEFF. Asimismo, se demuestra con el valor o volumen de sus operaciones de comercio exterior en un periodo dado.
4. Nivel de Seguridad adecuado, en donde debe contar con todos los mecanismos de seguridad con el que debe contar la empresa. (Seguridad de la cadena logística, del asociado de negocio, de las instalaciones, del acceso, procesos, transporte, del personal, de la información).